Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-017/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 279/2023 Y N° 277/2023, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. Y LABORATORIOS AS FARM S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", CON ID N° 419.623.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1641/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 122/2024, de fecha 23 de julio de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 279/2023, N° 278/2023 y N° 277/2023, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., y LABORATORIOS AS FARM S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 419.623; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 030-027/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", formalizándose a través de los Contratos N° 279/2023, con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en fecha 27 de junio de 2023, N° 278/2023, MATHER COMPANY S.R.L., en fecha 23 junio de 2023, y N° 277/2023, con la firma LABORATORIOS AS FARM S.A., en fecha 05 de julio de 2023;

Que, por Notas de fechas 15, 18 de enero y 06 de febrero de 2024, las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LABORATORIOS AS FARM S.A., y MATHER COMPANY S.R.L., respectivamente, manifestaron su conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos en cuestión;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 009/2024, de fecha 22 enero de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000009, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta el 31/03/2025, del Contrato N° 279/2023, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023"; manifestando que: "*dicho requerimiento de ampliación de vigencia es debido a la necesidad de dar continuidad a la atención de calidad y provisión de medicamentos a nuestros asegurados*";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 75/2024, de fecha 08 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "*...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 279/2023, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023"; ID N° 419.623, hasta el 31 de marzo de 2025, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...*";

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 008/2024, de fecha 22 de enero de 2024, identificado como MEM-7144-2024-000008, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta el 31/03/2025, del Contrato N° 277/2023, suscrito con la firma LABORATORIOS AS FARM S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023"; manifestando que: "*dicho requerimiento de ampliación de vigencia es debido a la necesidad de dar continuidad a la atención de calidad y provisión de medicamentos a nuestros asegurados*";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 80/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "*...Por*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 277/2023, suscripto con la firma LABORATORIOS AS FARM S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023"; ID N° 419.623, hasta el 31 de marzo de 2025, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...";

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 12/2024, de fecha 06 de febrero de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000012, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta el 31/03/2025, del Contrato N° 278/2023, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023"; manifestando que: "*dicho requerimiento de ampliación de vigencia es debido a la necesidad de dar continuidad a la atención de calidad y provisión de medicamentos a nuestros asegurados*";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 86/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "*...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 278/2023, suscripto con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023"; ID N° 419.623, hasta el 31 de marzo de 2025, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...*";

Que, por Correo Electrónico, de fecha 23 de julio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud, para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 279/2023, N° 278/2023 y N° 277/2023;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Correo Electrónico, de fecha 24 de julio de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación de vigencia de los referidos Contratos;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 122/2024, de fecha 23 de julio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió lo siguiente: *"...a la fecha los Contratos mencionados, se encuentran vencidos, asi mismo se observa que el Administrador de Contrato inicio los tramites con los Contratos vigentes, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP); a la consulta realizada, la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/DGAJ/N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, lo siguiente: "... se encuentra vigente Nota DNCP/DIJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020... la cual refiere: "... teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir los trámites..."*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 279/2023 y N° 277/2023, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y LABORATORIOS AS FARM S.A., respectivamente, en el marco de la licitación de referencia. Asimismo, dispuso no autorizar la ampliación del Contrato N° 278/2023, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en atención a que dicho contrato fue ejecutado en un 100% conforme a lo informado por la Jefatura de la Sección Ejecución de Contratos, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través del Correo Electrónico Institucional de fecha 19 de agosto de 2024, donde adjuntó la Planilla de Ejecución de Contratos que obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-017/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 279/2023 y N° 277/2023, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y LABORATORIOS AS FARM S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", ampliando la vigencia de los Contratos N° 279/2023 y N° 277/2023, hasta la fecha 31 de marzo de 2025.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 279/2023 y N° 277/2023, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas respectivas a cada Contrato.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.